GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Valledupar - Cesar, a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, entre los suscritos a saber MARIO FELIPE FELIPE DAZA PEREZ, identificado con CC número 1026263362 en calidad de contratista, y SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ, identificado con CC número 1065616061 en calidad de supervisor(es), proceden a suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato número **2023021508**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 del 2013 compilado por el decreto 1082 del 2015.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CD-SGR-1576-2023
TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	LEY 1150 DE 2007
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2023021508
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 DE JUNIO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASISTENCIA EN TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA."	
CONTRATISTA	MARIO FELIPE FELIPE DAZA PEREZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1026263362
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.749.126,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 10.108.916,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.858.042,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 35.858.042,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 0,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 0,00
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS EL DEPARTAMENTO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: MENSUALIDADES CUMPLIDAS, EQUIVALENTES A LA SUMA DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTIOCHO PESOS ($5.722.028) M.L. POR MES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, Y EL VALOR RESTANTE SE PAGARÁ DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN DEL MES EJECUTADO. PARAGRAFO PRIMERO: PARA ESTABLECER LA PROPORCIÓN O FRACCIÓN, EL VALOR DE LA MENSUALIDAD SE DIVIDIRÁ POR TREINTA (30) DÍAS Y SE MULTIPLICARÁ POR LOS DÍAS CALENDARIO OBJETO DEL FRACCIONAMIENTO. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTABLECERÁ EN EL ACTA DE INICIO LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS DE ACUERDO CON LAS REGLAS ANTERIORES. EN TODO CASO CADA PAGO DEBE ESTAR PRECEDIDO DE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE ESTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y DEL INFORME DE GESTIÓN. COMO CONDICIÓN PARA EFECTUAR EL ÚLTIMO PAGO SERÁ NECESARIO ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, LA CUAL DEBE SER PROYECTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: EN CASO DE QUE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, EL CONTRATISTA REQUIERA DESPLAZARSE DENTRO O FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DESIGNADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PREVIAMENTE LA RESPECTIVA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DEBIDAMENTE SOPORTADA EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, QUE CUBRA O GARANTICE LA ESTIMACIÓN DE GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 00210 DE 2020. EL CONTRATISTA AL QUE SU SUPERVISOR LE AUTORICE EL DESPLAZAMIENTO SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO (VIÁTICOS); EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA VIAJE SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, INCLUYENDO LA PREEXISTENCIA Y SUFICIENCIA DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, SE ENTIENDE QUE RENUNCIA AL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACIÓN.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MES(ES) Y 15 DÍA(S)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	1 MES(ES) Y 23 DÍA(S)
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 MES(ES) Y 8 DÍA(S)
FECHA DE INICIO	15 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTOR — IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
INTERVENTOR — NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
INTERVENTOR — FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
1065616061	SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ	15 DE NOVIEMBRE DE 2022

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	1	VALOR	$ 5.603.863.641,00	FECHA	2 DE ENERO DE 2023

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

N°	4624	VALOR	$ 25.749.126,00	FECHA	15 DE JUNIO DE 2023
N°	9058	VALOR	$ 10.108.917,00	FECHA	30 DE OCTUBRE DE 2023
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	03 - 2.1.2.02.02.008.07 - 20 - HONORARIOS; 03 - 2.1.2.02.02.008.07 - 20 - HONORARIOS				

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 25.749.126,00	1,0 %	$ 257.000,00	32023016244	15/06/2023	2023021508
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 25.749.126,00	1,0 %	$ 257.000,00	32023016244	15/06/2023	2023021508
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 25.749.126,00	1,5 %	$ 386.000,00	32023016244	15/06/2023	2023021508
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 25.749.126,00	0,5 %	$ 129.000,00	32023016245	15/06/2023	2023021508
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 10.108.917,00	1,0 %	$ 101.000,00	32023026374	30/10/2023	2023021508-01
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 10.108.917,00	1,0 %	$ 101.000,00	32023026374	30/10/2023	2023021508-01
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 10.108.917,00	1,5 %	$ 152.000,00	32023026374	30/10/2023	2023021508-01
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 10.108.917,00	0,5 %	$ 51.000,00	32023026375	30/10/2023	2023021508-01

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-46-101014127	CUMPLIMIENTO	$ 2.574.912,60	15/06/2023 AL 05/05/2024	2023021508
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-46-101014127	CUMPLIMIENTO	$ 3.585.804,20	15/06/2023 AL 01/07/2024	2023021508-01

APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.11899214 DEL 15 DE JUNIO DE 2023
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ADICIÓN No. 2023021508-01 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.12847750 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023

5. PROGRAMACIÓN DE PAGOS

N°	TIPO	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR CANCELADO	VALOR POR PAGAR
						N°	FECHA		
1	PAGO	$ 3.051.748,00		$ 0,00	9542	11354	25/07/2023	$ 3.051.748,00	$ 0,00
2	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	10860	12887	10/08/2023	$ 5.722.028,00	$ 0,00
3	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	12963	15301	12/09/2023	$ 5.722.028,00	$ 0,00
4	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	14962	17487	10/10/2023	$ 5.722.028,00	$ 0,00
5	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	17883, 17884	20468, 20469	23/11/2023, 23/11/2023	$ 5.722.028,00	$ 0,00
6	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	18598	21345	05/12/2023	$ 5.722.028,00	$ 0,00
7	PAGO FINAL	$ 4.196.154,00		$ 0,00				$ 0,00	$ 4.196.154,00
TL:		$ 35.858.042,00	$ 0,00					$ 31.661.888,00	$ 4.196.154,00

De acuerdo a lo anterior, se obtiene lo siguiente:

El valor ejecutado durante el contrato fue por **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 35.858.042,00).**

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

NO APLICA

7. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	15-06-2023	DA POR INICIADO EL CONTRATO
informe parcial #01	22-07-2023	DEL 15/06/2023 AL 30/06/2023
informe parcial #02	09-08-2023	JULIO DE 2023
informe parcial #03	08-09-2023	AGOSTO DE 2023
informe parcial #04	05-10-2023	SEPTIEMBRE DE 2023
informe parcial #05	22-11-2023	OCTUBRE DE 2023
informe parcial #06	30-11-2023	NOVIEMBRE DE 2023
informe final	21-12-2023	DEL 01/12/2023 AL 22/12/2023

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ el día: 22 de diciembre de 2023

8. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN		MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
		PLAZO CONTRATO	VALOR CONTRATO	
01 - Adición	26-10-2023	PRORROGA DE 1 MES(ES) Y 23 DÍA(S)	SE ADICIONAN $ 10.108.916,00	ADICIONAR EN VALOR Y PRÓRROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2023 02 1508 DE 2023, SUSCRITO CON EL SEÑOR MARIO FELIPE DAZA PEREZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.026.263.362 DE BOGOTÁ, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASISTENCIA EN TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA",POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES Y VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO Y, EN CONSECUENCIA, ADICIONAR LA SUMA DE DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($10.108.917) M/L, AMPARADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.1 DEL 02 DE ENERO DE 2023, POR CONCEPTO DE "HONORARIOS" EXPEDIDO POR EL LÍDER DE OFICINA DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO.
02 - Modificatorio	19-12-2023	N/A	N/A	EN MI CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 2023 02 1508, SUSCRITO CON MARIO FELIPE DAZA PEREZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.065.582.906 DE VALLEDUPAR, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASISTENCIA EN TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA" JUSTIFICO LA MODIFICACIÓN DEL REFERIDO CONTRATO, ATENDIENDO A QUE LUEGO DE VERIFICAR EL SALDO ACTUAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 9058 SE EVIDENCIA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO, EL VALOR SEÑALADO ($10.108.917) EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL MODIFICATORIO NO. 1 (ADICIÓN Y PRORROGA) POR CONCEPTO DE PAGOS DE HONORARIOS, FUE TRANSCRITO DE MANERA INCORRECTA SUPERANDO POR UN PESO ($1) LA SUMA CORRESPONDIENTE ($10.108.916) AL PLAZO PRORROGADO (1 MES Y 23 DÍAS), CIRCUNSTANCIA QUE HA GENERADO INCONSISTENCIAS EN EL ÁREA CONTABLE DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA CUAL, SE SOLICITA DICHA MODIFICACIÓN.

9. SALDO A FAVOR

9.1. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Con base al informe financiero consignado en el numeral cinco (5), denominado programación de pagos, las partes contratantes manifiestan que al contratista le queda un saldo a favor de: CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 4.196.154,00) M/C, por concepto de los valores pactados en el contrato de Prestacion de Servicios número 2023021508 de fecha 15 de junio de 2023, Una vez el departamento gire los recursos adeudados, las partes se declararan a paz y salvo de las obligaciones contraídas por el departamento.

9.2. SALDO A FAVOR DEL GOBERNACIÓN DEL CESAR

A la fecha de liquidación del presente contrato no existe saldo a favor del Gobernación del Cesar, toda vez que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del presente contrato, existiendo para el Departamento la obligación de girar los recursos comprendidos a través del mismo, como en efecto se realizó.

10. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante la ejecución del presente contrato, el supervisor verificó y certificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 2023 (SALUD, PENSION Y ARP). Adicionalmente, se deja constancia que el Contratista allegó las Planillas relacionadas así:

NÚMERO PLANILLA	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE
7882464549	$ 1.195.800,00	MES DE MAYO DE 2023
7884202096	$ 1.205.600,00	MES DE JUNIO DE 2023
7889832993	$ 1.213.500,00	MES DE JULIO DE 2023
7893885422	$ 1.195.800,00	MES DE AGOSTO DE 2023
7896559445	$ 1.208.400,00	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023
901580744	$ 1.204.200,00	MES DE OCTUBRE DE 2023
7905468711	$ 1.195.800,00	MES DE NOVIEMBRE DE 2023
7907318650	$ 1.195.800,00	MES DE DICIEMBRE DE 2023

11. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

12. DECLARACIONES POR LAS PARTES

En atención a las condiciones de ejecución del presente contrato se declara por las partes que no se presentó ningún indicio de subordinación.

13. PAZ Y SALVO

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, en relación con la celebración, y liquidación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS número 2023021508 una vez le sea cancelado al contratista la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 4.196.154,00) M/C.

14. OBSERVACIONES

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Una vez cumplido el pago de los periodos informados en el cronograma de pagos, se evidencia que existe un remanente en el RP 9058 por la suma de UN PESO ($1), el cual se constituye como saldo a favor del Departamento del Cesar.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto, se firma por los que en ella intervienen, en Valledupar a los 22 días del mes de diciembre del año 2023.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE122123162	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE122123158**
MARIO FELIPE FELIPE DAZA PEREZ **CONTRATISTA**	SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ **SUPERVISOR** **JEFE DE OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ el día: 22 de diciembre de 2023